



La autonomía universitaria en los tiempos de la 4T

University autonomy in the 4T era

Recibido: 7 de febrero de 2020
Aceptado: 24 de febrero de 2020

Georgina Santos-Barrera

Resumen

En 2019 se conmemoraron 90 años de la publicación de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en donde se reconoce su carácter autónomo. Este hecho, en apariencia poco trascendente, cobró gran relevancia debido al intento de algunos diputados por revisar y modificar esta ley, de tal suerte que pueda ser el poder legislativo quien elija y decida el destino de la UNAM y el de otras universidades que gozan de autonomía plena. En este ensayo se discute la relevancia histórica de la conquista de tan anhelado valor universitario, así como la pertinencia de mantener una educación media y superior de calidad, que permita a los estudiantes enfrentar los retos sociales, políticos y económicos del futuro cercano. [Versión en lengua de señas mexicana](#)

Palabras clave: autonomía universitaria, UNAM, poder legislativo, educación superior, sociedades.

Es egresada de la Maestría en Ciencias por la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Sus temas de investigación son sobre la sistemática y conservación de anfibios y reptiles. Es docente en la Facultad de Ciencias de la UNAM. C. e.: gsantos@ciencias.unam.mx

Abstract

In 2019, we commemorate 90 years of the autonomy promulgation of the Universidad Autónoma de México (UNAM). This event, apparently unimportant, gained great relevance because of the recent attempts, by some deputies, to review and modify the law in such a way that it might be the legislative congress who select the authorities into the UNAM and decides the fate of this and other universities in México. This essay discusses the historical relevance of the conquest of such a long-awaited university value, as well as the relevance of maintaining secondary and higher education that might allow the students to face the social, political and economic challenges that lie ahead in the near future.

Keywords: *university autonomy, UNAM, legislative congress, higher education, societies.*

Introducción

En julio de 2019, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) cumplió nueve décadas de haber obtenido la anhelada autonomía. Esta conmemoración es por la trascendencia que conlleva la conquista del considerado emblema de la vida académica en la UNAM, así como en otras instituciones de educación superior, que orgullosamente ostentan dicho título. El siguiente documento es un ensayo reflexivo sobre el valor de la autonomía en las universidades, aunque no se expone una revisión histórica, pues existen varios textos al respecto, como el de Serrano-Migallón (2010) y, en particular, el recuento pormenorizado que ha hecho Gaceta UNAM sobre la historia de esta valiente conquista (Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], 2017).

En este sentido, cinco meses antes del 90 aniversario de la autonomía de la UNAM,

surgió la discusión en el poder legislativo en México sobre la pertinencia de mantener o no la autonomía de las universidades públicas. Algunos legisladores consideraron que las universidades públicas, al recibir financiamiento por parte del Estado mexicano, deberían estar sujetas a la fiscalización y transparencia a las que se someten todas las instituciones públicas en México. A primera vista, esta afirmación parece lógica y necesaria, pero para obligar a las universidades públicas a transparentar sus finanzas no era necesario incluir en la discusión la posible eliminación de la autonomía. Al respecto, es importante enfatizar que el concepto de autonomía universitaria no se refiere exclusivamente al derecho libre y soberano que tienen de utilizar el presupuesto asignado por el Estado a su conveniencia. El concepto va más allá del ámbito financiero, es la forma

en que cada universidad se autogobierna y elige a sus autoridades, decide su vida académica, cultural y administrativa.

Desarrollo

La autonomía universitaria, ¿un asunto económico o educativo?

La discusión sobre la autonomía de la Universidad desencadenó una serie de protestas y comentarios por parte de la sociedad. El resultado no fue el esperado por algunos legisladores, debido a que una propuesta de tal naturaleza no podía prosperar. Así, el 9 de febrero de 2019, el presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, el diputado Mario Delgado Carrillo, manifestó el compromiso absoluto de todos los grupos parlamentarios de respetar la autonomía universitaria: “no hay ninguna duda, tenemos la convicción en ello, no va a haber ni un paso atrás” (Ramírez, 2019). Durante la Mesa III “Normales y Educación Superior”, de las Audiencias Públicas en materia educativa, el legislador pidió a todas las universidades del país tener confianza, porque “la autonomía va más allá de los partidos y es, sin duda alguna, uno de los baluartes en nuestro país; vamos a mantenerlo, reforzarlo y respetarlo siempre” (Ramírez, 2019).

Este acontecimiento es el inicio de esta reflexión, y coincide —por causas históricas— con la conmemoración del 90 aniversario de la declaratoria en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, que, a partir del 10 de julio de 1929, se llama Universidad Nacional Autónoma de México. Este logro

fue largamente deseado por personalidades como Justo Sierra, quien concebía la autonomía como una necesidad de civilización para México (UNAM, 2017). Esto es el resultado de las movilizaciones estudiantiles en una convulsa época de la historia de México (Serrano-Migallón, 2010).

Actualmente, la política social y económica de México transita sobre una etapa que se ha autodenominado la cuarta transformación (4T), que alude a una etapa de cambios, como lo fueron históricamente la Independencia de México (entre 1810 y 1821), la publicación de las Leyes de Reforma tras el conflicto armado entre liberales y conservadores (entre 1858 y 1861) y a la Revolución mexicana (entre 1910 y 1917), que culmina con la promulgación de la Constitución de 1917. Sin embargo, en esta etapa poco se ha discutido sobre la pertinencia de hacer modificaciones educativas en los niveles medio y superior de las universidades públicas, y solo se ha esbozado la idea de aumentar la matrícula en algunas instituciones o crear nuevas universidades de carácter público, sin que se aclare de dónde provendrían los recursos para cumplir estos objetivos. Es importante mencionar que la discusión sobre el presupuesto y el papel de las universidades en la vida política, económica y social de México han mantenido ocupados a los legisladores desde el siglo pasado (Labastida, 2015).

La educación superior ha sido, desde hace al menos ocho centurias, una necesidad de las sociedades modernas; algunas

universidades en Europa occidental se fundaron desde hace más de 500 años, como las universidades de Salamanca, en España, y Cambridge, en Inglaterra, cumpliendo 800 años de estar activas (Cronin, 2016). No obstante, la primera discusión sobre autonomía universitaria le corresponde a la Universidad de París, en el siglo XIII, cuyo objetivo central era separarse del poder eclesiástico (Jofré-Vartanián, 1994).

Por otro lado, en América Latina, las universidades comenzaron a gestarse en el siglo XVI, florecieron lentamente en los siguientes cuatro siglos, enfrentando una serie de problemas de índole social y religioso; y actualmente arrastran problemas regionales comunes, como la carencia de recursos y el rezago en ciencia y tecnología (Jofré-Vartanián, 1994). La reforma realizada en 1918, en Córdoba, Argentina, inicia la transformación de las universidades en América Latina (Recendez-Guerrero, 2011).

Las universidades públicas en México

En México hay 195 instituciones de educación superior (IES) afiliadas a la Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). De estas, 166 son públicas y 32 son autónomas de carácter público (Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior [ANUIES], 2019); es decir, son instituciones universitarias que reciben financiamiento público y son autónomas en el sentido de que eligen a sus autoridades directamente de su comunidad. Esto no es así en otras instituciones públicas

en las que el poder legislativo interviene indirectamente en su administración, como el Banco de México (Banxico) o el Instituto Nacional Electoral (INE).

El Estado mexicano está obligado, por mandato constitucional (Artículo 3.º), a sostener económicamente a la universidad pública, en tanto que esta solo tiene la obligación de rendir cuentas en el sentido social, ético y material al pueblo de México, quien la sostiene (Serrano-Migallón, 2010). Al respecto, el Artículo 3.º Constitucional dice que “toda persona tiene derecho a la educación. El Estado —Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios— impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior” (Presidencia de la República, 2020, p. 5). Asimismo, se enfatiza que “la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del citado artículo” (p. 5).

Por lo tanto, la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar a sus gobernados sobre su importancia. En su fracción VII agrega:

Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra, investigación y de libre examen

y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio (Presidencia de la República, 2020, p. 8).

En lo referente a las relaciones laborales,

tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo, conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere (Presidencia de la República, 2020, p. 8).

Por lo tanto, la Constitución Mexicana reconoce, además, los derechos de acceso a la educación, incluso de nivel superior para los pueblos originarios, como la hacen otros países latinoamericanos, pero esto es tema de otro ensayo, ya que, en México, el 11% de la población pertenece a este grupo (Mato, 2015).

Es importante referir que las modificaciones a la Ley Orgánica de la UNAM, en 1933, otorgaron autonomía total a la Universidad, pero le fue retirado el carácter de universidad nacional, privándola del financiamiento federal, como anteriormente. Tuvieron que pasar dos rectores y un nuevo presidente de México para que, en diciembre de 1944, se decretara una nueva Ley Orgánica, devolviéndole el carácter de nacional y autónoma a la Universidad (Serrano-Migallón, 2010; UNAM, 2017).

Por otro lado, el último derecho que faltaba por obtener era el de la libertad de cátedra, característica y emblema de la vida universitaria. La libertad de cátedra, como sucede con la autonomía universitaria, no es un concepto abstracto, es un concepto entendido y aplicado cotidianamente en las universidades y otras IES. Los profesores que gozan y ejercen este derecho son responsables de hacer un uso ético de la libertad que se tiene para impartir clases, para evaluar y relacionarse con los estudiantes y, desde luego, para expresar públicamente sus ideas.

Es obligación de todo profesor mantener el interés de los estudiantes por la materia, pero también por la vida cultural, deportiva, política y hasta económica en México. ¿Por qué?, porque esos estudiantes que están en formación profesional representan la fuerza laboral y profesional de la vida futura en el país; por ello, el profesor debe ser un ejemplo de vida ciudadana y profesional. Debe preocuparse por educar en el sentido amplio de la palabra, como sucede en la casa, con el ejemplo.

Es este sentido, el profesor debe sembrar en el estudiante el interés por los aspectos globales, como el cambio climático, la contaminación de los ambientes naturales, los problemas de alimentación, la sobrepoblación, la explotación de recursos naturales, de justicia social, el desigual reparto de la riqueza y tantos otros. Esta es una manera de formar a los futuros encargados de propiciar la solución a dichos problemas. Es

importante que el profesor procure que sus estudiantes tengan facilidades para tener una alimentación sana y adecuada; apoyarlos si tienen problemas de transporte para asistir a las clases; que su salud física y mental sea la apropiada y, sobre todo, debe guardar un profundo respeto por la personalidad y temperamento de cada uno de ellos.

Finalmente, entre los muchos aspectos que deben destacarse, las universidades y centros de educación superior autónomos permiten que las relaciones entre profesores y alumnos sean sanas, a pesar de creencias religiosas, filiaciones políticas y preferencias sexuales. Por lo tanto, las IES son elementos indispensables para lograr el desarrollo y el bienestar de una sociedad. No puede concebirse la vida cotidiana en un país sin la aportación científica y cultural que hacen las IES en conjunto.

Para ejemplificar lo que se espera en un futuro no muy lejano, entre 1990 y 2010, la desigualdad de los ingresos aumentó un 11 por ciento en los países en desarrollo; además, el 13 por ciento de la población en los países en desarrollo está subalimentada, y en sitios como África la tasa de desnutrición alcanza el 23 por ciento (ANUIES, 2018).

Con relación a la educación, 57 millones de niños de los países en desarrollo no están en la escuela primaria. Además, en el mundo, 103 millones de jóvenes no tienen un nivel mínimo de alfabetización, y de estos, más del 60 por ciento son mujeres. Se necesitan

470 millones de empleos a nivel mundial para las personas que se incorporarán al mercado laboral entre los años 2016 y 2030 (30 millones de empleos al año), 780 millones de mujeres y hombres trabajan, pero no ganan lo suficiente para que ellos y sus familias puedan salir de la pobreza (ANUIES, 2018).

La investigación que realizan expertos en las universidades públicas y otros centros de investigación estatales en temas ambientales podría ayudar a resolver la actual crisis ambiental, empezando por el cambio global y la extinción acelerada de especies silvestres. Sobra decir que el calentamiento climático está provocando efectos negativos en las poblaciones de organismos, incluyendo a los humanos.

Por si estos temas fueran pocos, el poder judicial y la policía están entre las instituciones más afectadas por la corrupción, situación social que, junto con el soborno, el robo y el fraude fiscal, impacta de forma negativa a las sociedades con alrededor de 1260 millones de dólares en pérdidas al año para los países en desarrollo, según la ONU (como se citó en ANUIES, 2018). Sin embargo, esta serie de problemas tienen las bases para su solución en la educación, a partir del sustento académico para formar buenos ciudadanos que tengan en la praxis los elementos para frenar estos problemas desde la perspectiva profesional formada en las IES, esto es, con cero tolerancia a la corrupción.

El papel de las universidades privadas

La demanda de educación superior ha generado un fenómeno complejo. Hasta la década de los 70 del siglo pasado, en los países socialistas y en Europa occidental, la universidad era pública o privada. La pública era financiada 100 por ciento por el Estado, y todos los trabajadores académicos y administrativos eran servidores públicos (De Vries, 2013). La universidad privada empezó a surgir en la década de los 80, y, según De Vries (2013), las universidades públicas latinoamericanas gozaban de un alto grado de autonomía; esto conllevó a que no hubiese una regulación formal por parte del Estado para las nuevas universidades privadas. Sin embargo, por la democratización en los países latinoamericanos durante el siglo XX, se generalizó el acceso masivo a un mayor número de servicios sociales públicos, empezando por la educación de nivel básico, creció el medio y se logró un aumento en el nivel superior (Romo y Beltrán-Correa, 2011). Pero haber logrado la universalización de la educación, convirtió a América Latina en la región con un mayor grado de privatización a nivel universitario. Se estima que el porcentaje de estudiantes que ingresan a escuelas privadas de nivel superior es del 46.6 por ciento; en 2007, la cifra correspondió al 48.2 por ciento, y es probable que aumente en los siguientes años.

En otras regiones, como Asia, el porcentaje de privatización de la educación superior es del 36.4 por ciento; en África, 14.6 por ciento;

en Europa, 16 por ciento; y en Estados Unidos de América, 26.1 por ciento. Estas cifras develan la siguiente pregunta: ¿cuál es la razón de este crecimiento en la privatización de la educación superior? Una posible respuesta es que este fenómeno se relaciona con la falta de financiamiento suficiente para sostener y aumentar la matrícula universitaria pública. No obstante, asociado a este conjunto de escenarios, surgió lo que hoy se conoce como las escuelas “patito”, que cuentan con una sobreoferta de espacios, pero sin calidad educativa por falta de regulación. En particular, este problema se agudizó de manera notable en países como Panamá, Nicaragua, México, Brasil y Costa Rica (De Vries, 2013). Con estos datos, se debe considerar y discutir de forma profunda cómo mejorar el futuro de las universidades públicas, considerando todas las problemáticas asociadas; además, teniendo en consideración una visión regional con perspectivas de crecimiento en Latinoamérica (Muñoz-García, 2014 y Casanova-Cardiel, 2018).

Conclusiones

Con todo lo expuesto anteriormente, el escenario para los jóvenes que recién ingresan al nivel superior no es del todo alentador. A pesar de ello, la educación y la cultura que se adquieren en las universidades y otras IES son la clave para transformar el destino de un país. Está ampliamente demostrado que las sociedades culturalmente libres suelen tener estándares de vida que superan a aquellas que no invierten en educación y

cultura. La apuesta en los países en desarrollo, como México, debe ser en generar programas educativos que amplíen y mejoren la educación. La 4T debe ser una transformación integral de la sociedad mexicana, donde se considere no solamente el combate a la corrupción, sino la inclusión de programas para mejorar la educación de los jóvenes, quienes al terminar sus estudios puedan aspirar a obtener un trabajo bien remunerado y no becas en programas sociales con caducidad. Parece una ambición imposible si se considera que la asignación presupuestaria es cada vez más reducida. Ahí está la razón del sustento, pues se debe pugnar por administraciones sanas y responsables, que garanticen el derecho de todos a recibir educación pública de calidad.

Sin duda, el financiamiento a la educación es y será siempre redituable. Una sociedad educada es capaz de sobrellevar o minimizar

la carga de la delincuencia, es activa política y socialmente; además, la educación le permite a los individuos alcanzar un bienestar social que se refleja en su salud, en su economía y en su cultura. Bienvenida la autonomía universitaria en todas las universidades públicas. Bienvenido el autogobierno en esas instituciones que contribuyen con la preparación de la sociedad que merece un mejor destino. La educación pública no debe quedar nunca a merced de políticas y presupuestos caprichosos del Estado. Hay innumerables ejemplos de cómo la inversión en ciencias y tecnología pueden ser motores generadores de riqueza y desarrollo para un país. Basta ver los casos de Corea del Sur o Japón, países que lograron una recuperación notable tras largos y lamentables episodios bélicos. Tener un mejor país es una aspiración legítima, y que todos los mexicanos deberíamos tener. ■

Referencias

- Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2018). *Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México. Diseño y concertación de políticas públicas para impulsar el cambio institucional*. México: Autor.
- Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2019). *Instituciones de Educación Superior*. México: Autor. Recuperado de <http://www.anui.es.mx/anui/es/instituciones-de-educacion-superior/>
- Casanova-Cardiel, H. (Coord.). (2018). *La educación y los retos de 2018*. México: UNAM.
- Cronin, B. (2016). *Cathedrals of learning. Great ancient universities of Western Europe*. Reino Unido: Elsevier.
- De Vries, W. (2013). El balance público-privado en América Latina y sus visibles consecuencias. En J. C. Silas (Coord.), *Estado de la Educación Superior en América Latina. El balance público-privado*. México: ITESO-ANUIES.

- Jofré-Vartanián, A. (1994). *La universidad en América Latina: desafíos y estrategias para las próximas décadas*. Costa Rica: Tecnológica.
- Labastida, H. (2015). *Artículo 3º. Autonomía Universitaria* (Tomos I y II). México: Consejo Editorial H. Cámara de Diputados LXII Legislatura.
- Mato, D. (Coord.). (2015). *Educación superior y pueblos indígenas en América Latina. Contextos y experiencias*. Argentina: EDUNTREF.
- Muñoz-García, H. (Coord.). (2014). *La Universidad Pública en México. Análisis, reflexiones y perspectivas*. México: UNAM.
- Presidencia de la República. (2020). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf
- Ramírez, R. (9 de febrero de 2019). Mario Delgado promete mantener autonomía en universidades. *El Sol de México*. Recuperado de <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/mario-delgado-promete-mantener-autonomia-en-universidades-3036339.html>
- Recendez-Guerrero, M. C. (2011). Autonomía política y evaluación: contracción de la universidad pública versus la privada. En R. M. Romo y N. Beltrán-Correa (Coords.), *Educación en América Latina: debates y reflexiones en torno a la universidad pública* (pp. 57-73). Argentina: Imago Mundis.
- Romo, R. M., y Beltrán-Correa. (Coords.). (2011). *Educación en América Latina: debates y reflexiones en torno a la universidad pública*. Argentina: Imago Mundis.
- Serrano-Migallón, F. (2010). *80 años de la autonomía universitaria*. México: UNAM.
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2017). *Gaceta UNAM*. Recuperado de www.gaceta.unam.mx